ANALISIS PRELIMINAR					
Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**FECHA**	27	03	2025

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS PROPIOS	27,370,000

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
APOYO	OTROS_NEGOCIOS	(91109) Costos ABC	100%	27,370,000
TOTAL				27,370,000

OBJETO A CONTRATAR	CONSULTORIA PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y A LA CREG DE GASTOS AOM CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	La empresa debe contratar auditorias para la comprobación de la información de gastos AOM reportada anualmente por los operadores de red según Resolución 097 de 2008 determinado en el Numeral 10.3, cuyos requisitos se establecerán por la CREG, junto con los plazos y los formatos de dicha información. Para tal efecto, mediante la Resolución 051 de 2010 la CREG precisa los mecanismos de verificacion de la información de AOM entregada por los Operadores de Red para el ajuste anual del porcentaje de AOM a reconocer, determinando en el artículo 2. la contratación de firmas de Auditoría así: "Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.3 del Anexo General de la Resolución CREG 097 de 2008, relacionado con la obtención del visto bueno respecto de la información de gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) entregada anualmente, los operadores de red deberán contratar, por lo que se hace necesario contratar la Auditoría con firmas reconocidas idóneas para adelantar estas labores ya que se aproxima dar cumplimiento a REPORTAR INFORMACION AOM A LA CREG Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL AÑO 2024.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

ACTIVIDADES	1. Verificación de un adecuado sistema de costos y gastos por actividades, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005 2.Verificar que la asignación de los recursos se halla efectuado en forma directa a las actividades determinantes de los procesos operativos y comerciales y a las actividades de los procesos de apoyo administrativo. 3.Verificar que los gastos administrativos o de soporte se hayan asignado por cada proceso a las unidades de servicio o negocio. 4.Verificar que el sistema permita establecer claramente los costos de las gestiones operativa, comercial y administrativa, tal como lo señala la Resolución SSPD 20051300033635 de 2005. 5.Verificar que en el informe AOM se utilice únicamente las cuentas consideradas por la normatividad vigente. 6.Verificar que el sistema separa claramente los costos de los negocios no regulados o no relacionados con servicios públicos. 7.Verificar que los Outsourcing y concesiones entregan la información detallada de costos para su incorporación en el sistema de costos y gastos por actividades. 8.Verificar que las cuentas identificadas como de costo de bienes y servicios para la venta, en el sistema unificado de costos y gastos, solo estén afectando los procesos de la gestión comercial. 9.Verificar que en el informe de AOM no se hayan registrado conceptos relacionados con las exclusiones establecidas en la Circular CREG 085 de 2008 y en la Resolución CREG 011 de 2009, ni con conceptos que se estén remunerando al TN en forma diferente a cargos por uso de la actividad de transmisión. 10. Conciliar información entre el informe de costos y gastos AOM, con el Sistema de Costos y Gastos por para la Actividad de Distribución y los saldos de contabilidad según el Plan Único de Cuentas, con relación a las cuentas que se establecen en el informe del auditor con el fin de verificar la consistencia con los valores totales por cuenta. 11. Dar sin ambigüedades el visto bueno o concepto de salvedad sobre la información suministrada por la empresa sobre los costos AOM de la actividad de distribución de energía eléctrica. 12. Compromiso contractual de la firma auditora y el auditor designado para realizar el trabajo de auditoría, de atender cualquier aclaración relacionada con su dictamen.
OBLIGACIONES	1. Cumplir con los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. 2. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones del supervisor del contrato y realizar las modificaciones cuando haya lugar. 3. Suscribir las actas y documentos que en la actividad de la ejecución del contrato sean necesarias. 4. Entrega final con todos los anexos y soportes del caso para ser enviados posteriormente a la CREG y SSPD 5. Constituir y mantener la vigilancia de las garantías contractuales exigidas en virtud del contrato. 6. Cumplir con los aportes salariales, prestaciones de los empleados que vincule y cumpla con los pagos de sus obligaciones al sistema de seguridadsocial, y parafiscales como lo ordena la ley. 7. Cumplir con todo lo pactado en el contrato. 8. Responder por escrito las observaciones que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato. 9..Mantener al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integrado de todo el personal. 10. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas pactado en el contrato anexando todos sus soportes y documentación necesaria. 11. Responder civil y penal por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio a ENERCA SA E.S.P, derivado de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerce las funciones del contratista previstos en el análisis y propuesta. 12. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en el análisis preliminar y propuesta. 13. Desarrollar la orden de consultoría con el equipo propuesto. 14. Asegurar que el contrato se desarrolle dentro del presupuesto y tiempo previstos en el análisis preliminar y propuesta. 15. Mantener indemne a ENERCA de todo reclamo, demanda, acción legal extrajudicial que pueda causarse por el contratista durante la ejecución del contrato. 16. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 17. Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.25% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.
ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	N/A

ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO, (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas enunciadas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	La auditoria debe realizarse de conformidad a los requisitos y condiciones establecidos por la CREG y SSPD, sus actos reglamentarios y legislación que regula la materia el cual deberá estar soportado con: 1. Entrega de los reportes que requiera el área de contabilidad de la empresa. 2. Entrega de los informes finales con las recomendaciones y observaciones. *Para asegurar la calidad de la ejecución del objeto del contrato se requiere que la misma se contrate con personas idóneas naturales o jurídicas individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, con capacidad técnica, económica, financiera y operativa tomando como soportes los perfiles de profesionales que estén en capacidad de ejecutar el objeto a contratar. * Coordinador del proyecto - Contador Público, Diplomado en Costos ABC. * Auditor Experto en Costos ABC - Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia estratégica de costos
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
SOPORTES TÉCNICOS:	Resolución CREG 097 de 2008 y Resolución 015 de Enero de 2018 Resolución 051 de 2010 la CREG Circular CREG 011 de 2017 Circular CREG 085 de 2008

4. SOPORTE ECONÓMICO

La empresa solicito las respectivas cotizaciones a Empresas que demuestran suficiente idoneidad y cumplimiento en actividades de esta naturaleza para efectos de determinar el perfil y valores a pagar, de las cuales se recibieron dos (2) para objeto de estudio y se toma como referencia la de mejor precio que corresponde a CONSULTORES Y AUDITORES ABC SAS

RESULTADOS PREVISTOS

ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	83129	Coordinador Proyecto	MES	1	$ 6,000,000.00	6,000,000
2	83129	Auditor Experto Costos ABC	MES	1	$ 4,000,000.00	4,000,000
		COSTOS INDIRECTOS				
3	83129	(Papeleria, seguros, impuestos y administrativos)	GLOBAL	1	$ 13,000,000.00	13,000,000
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			23,000,000
			A.I.U.			$
			I.V.A 19%			4,370,000
			GRAN TOTAL			27,370,000

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 27,370,000	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE	UN (01) MES

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago	Valor	%	Soportes para pago
Anticipo			
Mensualidad			
Pagos parciales ☐			
Final ☑	$ 27,370,000	100%	Acta de terminación previa certificación del supervisor manifestando el cumplimiento de las actividades contratadas, previa presentación del informe de actividades, pago de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales, evaluación contratista por parte del supervisor, encuesta de satisfacción y firma del acta de liquidación, centro de costos y cuenta de cobro o factura.
Otro: ☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

Persona natural o jurídica con cuyo objeto social contemple la asesoría y consultoría a empresas de servicios públicos domiciliarios en implementación, administración, actualización en sistemas de costos basados en actividades. Se debe tener mínimo el siguiente equipo de profesionales asignados al proyecto: un Coordinador del proyecto con profesión de Contador Público con experiencia profesional específica de tres (3) años y con experiencia profesional relacionada de dos (2) años en Costos ABC, un Auditor Experto en Costos ABC con experiencia profesional específica de dos (2) años y con experiencia relacionada de un (1) año en Costos ABC.

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2024, identificada con el siguiente código: 84111600 - Servicios de Auditoria.

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):
LIDER DE COSTOS Y CUENTAS Y/O EN QUIEN DELEGUE LA GERENCIA GENERAL

7. DEFINICIÓN JURÍDICA	
TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
ORDEN DE CONSULTORÍA	Contratación Directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) Parágrafo 2. Ordenes - contratación Directa:(...) cuantías inferiores o igual a 200 SMLMV. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA.
ASPECTOS LEGALES	La Constitución Nacional Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la empresa. Circular 011 de 2017

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE (Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)
N/A

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo Nº 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Item.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicios y Un (1) año más

9. ANEXOS	
Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores		Se anexa formato
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	La empresa solicito las respectivas cotizaciones a Empresas que demuestran suficiente idoneidad y cumplimiento en actividades de esta naturaleza para efectos de determinar el perfil y valores a pagar, de las cuales se recibieron dos (2) para objeto de estudio y se toma como referencia la de mejor precio que corresponde a CONSULTORES Y AUDITORES ABC SAS
Cronograma		----------
Otro:	☐	

Elaboró:
Firma:
Nombre: YURI MENDIVELSO CÁCERES
Cargo: Líder de Costos y Cuentas

Aprobó:
Firma:
Nombre: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Cargo: Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma:
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Contratado Componenete Financiero

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico
Firma
Nombre:
Cargo: